

1

S M. Sr. Antonio de la Cruz. Beol. Salamanca a Cuenta

1. pleno para mañana lunes a las 10 de la mañana. Para ver una carta
oficio de la Direccion Lyral. se leuaron comprensidos de una R. Resolucion de S. M.
atendiendo a la solicitud de la Universidad concediendole el edificio que fue del ex-
tinguido Colegio de S.º Bartolome, para las fines que se propone la Univ.º y ver
al mismo tiempo un oficio del Sr. Jefe Político en que comunica a la Univ.º la
misma R. Resolucion de S. M. Para ver un oficio del mismo Sr. Jefe Político diri-
gido a la Universidad deis exemplares del Discurso de S. M. pronunciado en la
apertura de las presentes Cortes comprensidos de la contestacion del Sr. Presi-
de S. M. sobre que ya se ha contestado a lo Sr. Jefe Político. Para ver un oficio
del Alt. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad afin de que la Univ.º
se sirva acompañarle en los terminos acostumbrados para solemnizar en el
19. del presente el Aniversario de la publicacion de la constitucion, como en
oficio se verifico por Comisarios nombrados por el Sr. Rector. Para ver un oficio
de D.º Bernin Salas Comisionero especial del Centro publico de la Prov.º de
Valladolid, afin de que la Universidad se sirva acordar quienes han de nom-
brar en aquella ciudad los tres jurcepes legos que han de componer la Junta
que ha de formarse en cada D.º de S.º y al mismo tiempo quienes los han de
nombrar en esta ciudad quando llegue el caso. Para ver un Memorial de
D.º Juan Fuentes Bachiller en Canones duplicando a la Univ.º que me-
ritamente habia sido alistado en el Cuerpo Escolastico de D.º de D.º Voluntario a la
Universidad de las tropas francesas, se digno agraciarse con dos años de estudio
pacero esiem en las ciencias en que merece ganar dichos cursos. Que
se me a Cuenta de Catedraticos. Para ver un Memorial de los Músicos
reformados de esta Universidad afin de que se les atendiese con algun modo



~~Hecho~~ Loide en clausura ^{te} pleno el 1.º de Abril
de 1822

oficio del Sr. Jefe político, enq.
Comunicad a la Bnu. y la R.ª. Revolucion
del M. concediendo ala Bnu. y el Epi-
scio q. fue el distinguido Colegio mayor
del Sr. D. D. me se esta cui.ª

En Claustro pleno se ha visto el oficio de V. S. S. 44 de
14 del pasado Marzo en que se inserta la R. Orden
de 4 del mismo por la q^{ta} S. M. se ha servido poner
a disposicion de esta Univ. el edificio del antiguo
Colegio de S.º Bartolome para poder colocar en las
cátedras de varias ciencias y artes cuya orden
ha recibido tambien por el Conduco del Jefe Mexico.
Habiendo sido parte para esta Concesion el infor-
me dado por V. S. S. 44 segun se expresa en la
misma Real Orden la Univ. al mismo tiempo q^{ta}
se cumplase en habiendola atendida en este punto
por el Gobierno, tiene la mayor satisfaccion
en saber q^{ta} su solicitud merecio el apoyo de
la Direccion. Aun no se ha entregado a la Univ.
dicho edificio porq^{ta} el Conduco del C.º p.º
de esta Ciudad no se ha comunicado para ello
la Orden correspond. por el Ministerio de Hacienda.

Dios que a V. S. S. 44 m.º de Salamanca

y Abril 10 de 1822 = en este dia se re-
mitio por el correo, a la Direccion gen.
de Estudios, firmado de lo mismo Sr.º y elab. de

Almos. Senores Grand. e individuos de la Direccion Gen.
de Estudios del Reyno



Corresponde al Claustro de S.º en Abril de 1822.

Esta Univ. queda enterada de la Real Orden de 4 del pasado marzo q.º V.º se sirvió comunicarse un oficio de S.º del mismo, por la que S.º M.º accediendo a la solicitud de este Cuerpo literario se ha servido concederle el Dificio del Antiguo ^{x Colegio} Mayor de S.º Bartolome para colocar en él la enseñanza de varias ciencias y artes quando la Univ.º se organize segun el nuevo reglamento. Todavía no se ha hecho la entrega del edificio a la Univ.º porque no se ha comunicado la Real Orden por el Ministerio de Hacienda al Ex.º

Des que a V.º S.º en S.º Salva y abril 15 de 1822. = En dho dia se remitió este oficio al Sr. Jefe politico, firmado a los Sres D.ºs Perez, Recax = Soria = Ocaña = y Marco Rodríguez = y del Lic.º D.º Josef Sedema, Secretario =

Señor Jefe Superior y Jefe de esta Universidad



Señor

12

Habiendo la Univ. de Salamanca espuesto á V. M. la necesidad que tenia de que se pusiese á su disposición todo el edificio del Colegio antiguo mayor de San Bartolomé por ofrecer buen comodo para la enseñanza de Filosofía y ciencias que además de la Teoría requieren aparatos de máquinas e instrumentos después de oír las informes de la Dirección general de Estudios, de la Diputación Prov. y del Ayuntamiento de esta Ciudad que apoyaron la pretension, se sirvió V. M. mandar en su Real orden de 4 de Mayo último que se entregase á la Universidad dicho edificio. Aunque esta resolución se comunicó inmediatamente á este Cuerpo literario por medio de la Dirección Publ. de Estudios y del Jefe Político y aun pasado después mas de seis meses aun no se ha verificado la entrega del edificio por no haberse dado al Comisionado del Crédito Público orden para ello, y estando sin destino alguno llegará el proximo Curso en que la Univ. empezará de él para dar las enseñanzas prescritas en el nuevo Reglamento, sin tener otro sitio proporcionado para ello.

La Univ. tiene entendido que la Diputación Provincial que informó en favor de su solicitud sin encontrar entonces que lo necesitase para si ni que se le pudiese dar al edificio otro destino mejor ni mas útil al publico pues lo ha reclamado después alegando una concesion anterior que no tubo presente, pero habiendose destinado ya por el Decreto de las Cortes de 29 de Junio último á los Establecimientos prescritos en el Reglamento general de Instrucción publica todos los fondos y frutos que antes estaban destinados á la enseñanza arriba o pariba lo estan tambien los edificios, y necesitando como necessita esta Univ. del de

S^{ra} Bartolome que por su localidad e inmediacion es el mas
aproposito para la ensenanza parece que no se puede ^{ni yr} darselo otro
destino que el señalado por la Ley. En el mismo Colegio han queda
do algunos pocos muebles de este y de los otros Mayores que no se
pudieron vender en la almonda hecha en este veiano, como bancos,
sillas, mesas, Armario y otras cosas que pueden servir para adorno
de las piezas que se hayan de usar costandose muy pocas a la Univer
sidad que en vista de todo Sup^{ca} a V.M. se sirva mandar de nuevo
que inmediatamente se le entregue por el Credito Publico todo el edificio
del antiguo Colegio de San Bartolome con los efectos indicados que
no se han vendido, como perteneciente todo a la Universidad, a fin de
que pueda estar usando de ellos desde el curso inmediato.

Asi lo espera la Universidad de la bondad y glorifica
cion de V.M. cuya vida pide a Dios grande dilatacion y su
lancame y octubre 2. de 1822

Senor.

A. S. R. P. de V.M.

Enho dia se vino por el correo, con oficio de remision a la
Direccion Gral de estudios firmada de los Sres D^{os} = Bermejo =
Alarcón = Masera = Rodrigo = y Maguinos. y del Sr. D^o.

AVSA



Gobierno Superior Político
DE LA
PROVINCIA DE SALAMANCA.

Alms Senci

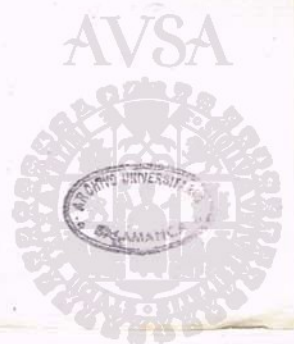
Seccion de Gobierno Político.

Paso a mano de V. S. Y. seis exemplares del discurso de S. M. pronunciado en la apertura de las Sesiones de Cortes de la presente Legislatura, y de la condecoracion a S. M. del Sr. Príncipe de aquel Soberano Congreso a que denotar la mayor publicidad posible afin de que penetren donos mas y mas todos los Españoles de los mismos sentimientos de que tanto el Monarca como las Cortes están posehidos, y podamos cooperar a su benéficas miras ayudando en cuanto esté de nuestra parte a conducir una benemérita Nación, nueva a su grado de felicidad y gloria q. debe tener.

Dado que a V. S. Y. m. de S. Salamanca, en Mayo de 1822.

Facinto Elamigue
3

Alms Sr. Rector y Canons de esta Universidad Literaria



Segdo en Clauro Pleno de 1.º de Mayo de 1822

Oficio que el Sr. Srte. Salicio remitió
ala Vniversidad de Salamanca P. exemplar
nos del Diccionario de A. N. provinciales
en la apertura de las escuelas de leyes,
comprehensibles de la contrabandacion de la
provincia de A. N.

HABITANTES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

Desaparecieron como el humo todas las esperanzas de los malvados; y los incautos que tubieron la desgracia de dar oídos por un momento á los delirios é imposturas de aquellos, es preciso que acompañen ahora á los buenos en el alto desprecio con que miraron siempre las maquinaciones y tramoyas de los enemigos del orden.

Yá están constituidas las Córtes (que predecian que no se reunirían) y el REY en su seno, sosteniendo la palabra que tiene dada de marchar francamente delante de toda la Nacion por la senda Constitucional, ha pronunciado, y oido de la boca del Presidente los siguientes discursos.

DISCURSO PRONUNCIADO POR S. M. EN LAS SESIONES DE LAS CÓRTEES ORDINARIAS DEL 1.º DE MARZO

SEÑORES DIPUTADOS:

„El acto de abrir solemnemente esta nueva legislatura es en sumo grado satisfactorio para Mí, y me persuado que lo será tambien para la Nacion toda á quien dignamente representais. Él ofrece un nuevo testimonio de la firmeza del régimen constitucional, y una nueva prueba de la seguridad y confianza con que marchamos por la senda que nos hemos propuesto.

„En los primeros pasos de toda mudanza política hay siempre circunstancias difíciles por la alteracion que es consiguiente sufran las fortunas, las esperanzas y las opiniones. En los dos años que han mediado desde la restauracion constitucional no han dejado de ofrecerse ocasiones en que el orden y la tranquilidad han sido amenazados por los esfuerzos temerarios de imprudentes, que desconocen la fuerza del tiempo y de las cosas; pero la Nacion española, tan distinguida por su sensatez y constancia, puede justamente gloriarse de haber desconcertado tan vanas tentativas, ofreciendo un ejemplo poco comun en la historia de las naciones.

„Nuestras relaciones con las demas potencias presentan el aspecto de una paz duradera, sin rezelo de que pueda ser perturbada: y tengo la satisfaccion de asegurar á las Cortes que cuantos rumores se han esparcido en contrario carecen absolutamente de fundamento, y son propagados por la malignidad, que aspira á sorprender á los incautos, á intimidar á los pusilánimes, y á abrir de este modo la puerta á la desconfianza y á la discordia.

„El estado interior de la Nacion no puede todavía ofrecer notables adelantamientos; porque el tiempo transcurrido desde que empezó la nueva época, es todavía muy corto para que puedan espermentarse; y por otra parte, los obstáculos tan graves como notorios que han sobrevenido han entorpecido considerablemente los progresos y mejoras que la Nacion debia prometerse. Sin embargo, en cuanto lo han permitido el tiempo y los medios que ha tenido el Gobierno á su disposicion, se ha procurado animar la agricultura, fomentar la industria, librar de trabas al comercio, y dar facil y expedito curso á todas las fuentes de la prosperidad pública. Las memorias que mis secretarios del Despacho presentarán inmediatamente á las Cortes darán idea del estado en que se hallan los varios ramos de administracion; y enterarán al Congreso de todo cuanto se haya hecho para llevar á debida egecucion las benéficas leyes y decretos dados en las anteriores legislaturas.

„A Mí solo me resta manifestar á las Córtes la firme esperanza que me anima de que con su sabiduría y con su zelo consolidarán la obra de la felicidad pública, estrecharán los vínculos de union entre todas las clases del Estado, y asegurarán por todos los medios la tranquilidad y confianza. Para lograr tan importantes fines mi Gobierno contribuirá por su parte con todo el poder que le da la Constitucion; y la eficaz cooperacion de las Cortes y la fortaleza y cordura que caracterizan al pueblo español, lograrán al cabo coronar tan constantes esfuerzos afianzando para siempre la libertad y gloria de la patria.“

CONTESTACION DEL SEÑOR PRESIDENTE.

SEÑOR:

„Al oír de la boca de V. M. mismo la situacion en que se hallan las fuentes de la riqueza pública, el orden interior del Estado y sus relaciones exteriores, parece que todos deberiamos entregarnos á las mas halagüeñas esperanzas de un porvenir venturoso.

„Las difíciles circunstancias empero que nos rodean, las maquinaciones repetidas de los enemigos de la libertad, y la resistencia que constantemente se encuentra en todo cambio de cosas, aun de parte de los que no odian las reformas, reclaman imperiosamente el mayor teson y energia para consolidar el actual sistema político. Para llevar á efecto las mejoras ya establecidas, es necesario apartar con mano fuerte los obstáculos que puedan oponersele.

„Las Córtes, Señor, sin escederse de sus atribuciones, trabajarán incesantemente en vencer todas estas dificultades, y ademas se ocuparán en tomar en consideracion cuanto V. M. les proponga.

„Unidas intimamente á V. M. se prometen asegurar para siempre el goce de las libertades del pueblo español. Elevando por estos medios á la Nacion al grado de prosperidad á que es acreedora, procurarán al mismo tiempo dar nuevo brillo al trono constitucional de V. M., y harán ver al mundo entero que el verdadero poder y grandeza de un Monarca consiste únicamente en el exacto cumplimiento de las leyes.“

Conciudadanos: nada tenemos que temer sino nuestra desunion. Nadie será osado asestar sus tiros contra el sistema constitucional, si nosotros mismos no preparamos de antemano las baterías. El REY intimamente unido con las Córtes, las Córtes sosteniendo firmemente la Constitucion jurada, presentan un muro de bronce impenetrable. Desoid cualquiera voz que no os aconseje la paz, la union, y la confianza en las Córtes.

El mismo REY nos presenta el ejemplo, mas digno de imitarse, de esta misma confianza, ya en el contenido de su discurso, ya en la nueva eleccion que ha hecho para Secretarios del Despacho.

Yo no puedo menos de recomendaros lo que tantas veces os tengo dicho: con la cordura, con el juicio de los honrados habitantes de esta Provincia hemos conseguido salir de las diferentes épocas en que otras Provincias se han visto cercadas de riesgos: y con el mismo buen juicio y cordura saldriamos de cuantos peligros pudiesen amenazarnos. Más yo espero que ya habrán pasado todos los males: que un Ministerio cual el nombrado, y unas Córtes compuestas de hombres elegidos en las Provincias, que saben y conocen cuales son los males que las han afligido, y que cada uno en la suya respectiva puede señalar con el dedo, no solo las causas de los males, sino hasta los promovedores de los desórdenes, no pueden permitir que vuelva á verse la Nacion situada en las circunstancias en que anteriormente se ha encontrado.

¡Infeliz del que se separe de la Ley si ellos corresponden á las esperanzas que la Nacion ha concebido!

Salamanca 3 de Marzo de 1822.

Jacinto Manrique.

SALAMANCA, IMPRENTA DE BLANCO. AÑO 1822.



tt

He recibido los seis exemplares del discurso de S.M. pronunciado en la apertura del presente Congreso, comprendidos tambien de la concentracion del Sr. Presidente a S.M. lo que hare presente ala Univ. en el proximo dia que se congregue, asegurando a V.S. que este Cuerpo literario esta animado, poichido, y bien penetrado de los sentimientos q. manifiesta V.S. desea se propaguen, a fin de q. llegue nuestra Nacion al grado de prosperidad q. deseamos.

Dios que a N. m. a.

Salamanca y Marzo 5 de 1822. = En este dia se remito esta concentracion al Sr. Jefe Politico, firmada del Senor Rector D. Manuel Josef Perez

Sr. Jefe politico de esta Ciudad y Provincia.





Yo el Sr. Rector
Hmo. Señor

Por Decreto de las Cortes de 18 de marzo de 1813, se mandó solemnizar en el día 19 de marzo de cada año, Aniversario de la publicación de la constitución Política de la monarquía Española, y p. a. verificarse en este con la pompa posible: y para de O. S. P. este Ayuntamiento se le mandó acompañarle en los términos acostumbrados, debiendo manifestar a O. S. P. q. a las 9 1/2 de la mañana de dicho día, es la reunión en la Sala Capitulada de esta corporación.

Dijo que a O. S. P. m. a. Salamanca

marzo 16 de 1822
Diego Antonio
Mama
En

Florencio Delgado

Antonio Nunez
Escarpino

Florencia

Fran. Pellico
Faria
Srio.

Hmo Sr. Rector y flamero de la Universidad Nacional de esta ciudad



7
Legdo en Clauro pleno x 1.º de Abril de 1822.

Oficio del Ayuntamiento. ^{to} Constitucional de esta
Ciudad a fin de que los señores de vicario con-
juntales en los terminos acorumbados
para solemnizar en el día 19. de Mayo
de este año el aniversario de la Contri-
bucion.

La Univ. agradece como debe el honor
 q. S. M. I. la hace concederle p.^a la funcion
 que tiene dispuesta para el día 18 del corriente
 segun previene el Decreto de las Cortes de
 15 de Marzo de 1803; ap. de celebrarla con toda
 la pompa posible; y acompañara à V. S. I. en los
 mismo terminos, que lo ha hecho en otras ocu-
 siones, para lo qual concurriran cuatro o de-
 ses individuos à la Sala Capitular de su Un-
 vers. Ayuntamiento, à la hora señalada

~~Salamanca 18 de Setiembre de 1822.~~

A 18 de Mayo de 1822

En este día se levantó junta el Sr.
 Rector la constitucion



y lo que acerca del particular informa la Junta de Administracion
y sobre todo resolver lo mas conveniente. Nave falle. fecha Domingo.
31 de Marzo de 1822. — sub para procliti

Don Manuel Toral Perez
Rector



AVSA



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Hinojosa.
- * Alvarez.
- * Mintegui.
- * Pando.
- * Bárcena.
- Huebra.
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Ramos.
- * Cantero.
- * Castañon.
- * Zatarain.
- * Delgado.
- * Rafols.
- Bermejo.
- Leon.
- Quadrado.
- Ufano.
- * Alonso.
- * Sanchez.
- * Dominguez.
- * Maestre.
- * Marcos.
- * Fuentes.
- * Peyro.
- * Roman.
- * Fernandez.
- Aces.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- Vinuesa.
- * Mena.
- Carrasco.
- * Vime.
- Salas.
- * Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- Jaúregui.
- Magarinos. *Perez*
- Huebra Sanchez.
- Rodriguez.

- Pabon.
- Gonzalez.
- Martin.
- Alonso. B.do
- Moraleda.
- Velasco.
- Barrio.
- Perez.
- Parfrondi.
- Enriquez.
- Hernandez.
- Bua.

Diputados.

* Maestre. *que se contrata a la*
 * Montes. *Dirección de Estudios el*
 * Ruiz. *recibo de la orden Dando*
 * Perez. *que por el año de 1815*
 Tejado. *contribuyó la Dirección*
 Seoane. *Y tambien se contrata*
 Riva. *al Sr. Ego Publico y*
Garcia de Ayuntamiento en
 * ~~Ortiz~~ *mismo termino*
 * Sampelayo. *que me encargada*
 * Sanchez. *de hacer un libro para*
 * Alonso. *que se haga cargo de*
 * Marcos. *del Colegio y correspondiente*
 Jaúregui. *contenidos de un*
 Alonso. B.do *el crédito.*



- San Pablo de Valladolid.
- Don Conde de Ayala
- Don Conde de Torrepson
- Don Duque de Alva
- Don Marques de Olivares
- Don Marques de Tzada
- Don de Abbadillo
- Dominico de Salamanca
- Don Juan de Godilana
- Don de Pollos
- Sta Clara de Torderillas
- Hospital de San Mateo de Torderillas
- Unidad de Valladolid.

Los S^{res} de la Junta Nacional del Credito Publico en 13 de Agosto de 1823, se sirvieron en virtud del decreto de las Cortes de 29 de Junio del mismo año, y con arreglo al artic. 9.º de él nombrarme Comisionado especial en esta Diocesis para la investigacion de todos los bienes rústicos y urbanos, censos, solaros, rentas, y demas derechos que poseen el Clero y Fabricas de las Iglesias de ella; y en su cumplimiento, y del de la instrucion provisional que formaron en 8 del propio mes de Agosto, pedí a todo el Clero y Fabricas las descripciones de quanto les correspondia, las que me han ido acompañaudo algunos los titulos de pertenencia y escrituras de arriendo, tanto que ya son muy pocos los Clerigos y Fabricas q^e faltan dar sus relaciones en este Obispado.

De una gran parte de las que me han presentado he remitido copias literales a la Junta Nacional; y de todas, despues de haberlas examinado muy detenidamente, he hecho extractos y estados expresivos, de modo que al primer golpe de vista se puedan conocer los prebendos, censos, y derechos del Clero e Iglesias, sus productos totales, cargas, y liquidos valores.

Ademas a solicitud de esta Junta Diocesana estoy formando un expediente general sobre la incongruidad del Clero y Fabricas; y para ello y sin perjuicio de las noticias y estados que me ha pasado hasta el dia, ha ofrecido entregarme las tasas y demas documentos que obran en su poder relativos al producto total y neto del medio diezmo y primicias, y al dividendo q^e ha hecho de uno y otro, lo que regularmente ejecutara en todo el mes de Abril proximo.

Pero como para examinar dicha operacion, las descripciones que me ha presentado el Clero y Fabricas y los demas documentos que se les pida, para desempeñar las funciones que por los artic. 7.º y 8.º del referido decreto de 29 de Junio ultimo se encargaron a la Junta Nac.^l del Credito Publico, y para estas cosas se manda en el articulo 1.º del decreto de las Cortes extraordinarias de 29 de Enero de este año que se forme en cada Diocesis una Junta compuesta de tres Individuos Participes seculares de los Diezmos, y que para ello los Comisionados especiales paven aviso a todos los Participes seculares de las Diocesis a fin de que personalmente o por escrito concurran dentro del termino pe-



ventorio que les señalen a nombrar los tres sujetos que han de componer dicha Junta, lo hago presente a V. S. para que se sirvan por su parte como tales Participes legos en este Obispado concurrir por el medio que tengan por mas oportuno el dia 20. de Abril proximo venidero a nombrar los tres sujetos que han de formar la indicada Junta en esta Diocesis; en concepto de que con esta fecha paso igual oficio que a V. S. a los otros Participes legos que asisto al margen para gobierno de V. S. Anuego a V. S. que de breuito de esta se sirvan darme aviso.

Dios guarde a V. S. muchos años. Valladolid 27 de Marzo de 1822. //

Fernán Salas

Sres Rector y Claustro de la Universidad Nac. de Salamanca.



Legis en Claustro pleno el 1.º de Abril de 1822

Oficio de Sr. Fermín Salas, comisionado
especial del Ejecutivo público para ir a
Bullas de, afin de q. la Brno. se vea
va acordar quienes han de nombrar
en aqueta ciudad los tres participes
legis. Q. no. q. han de componer la
Junta q. ha de formarse en cada
Diocesis.

La Univ.^d de Salam.^{ca} desearia no verse en la necesidad de distraer con la exposicion de su miserable estado al soberano Congreso; pero la egecucion parcial de la lei de 29 de Junio ultimo despojandola enteramente de sus rentas que consistian en diezmos, sin verificar la indemnizacion hubiera acabado por ahora con la eméranza, sin el celo de los Catedraticos que a pesar de la indigencia han continuado con noble tenor sus lecciones.

Perjudicialisimo seria siempre, pero ahora señaladam.^{te} cerrar los establecimientos bien organizados de instruccion publica, de donde deben salir las luces que atajan los males con que incesantemente amenaza el interesado error, preparando el remedio a otros que por antiguos y de costumbre apenas son conocidos.

Por estas consideraciones se movio' la Univ.^d a abrir sus Aulas en el presente curso y continuar conforme al plan prescrito sus tareas literarias, aunque sin fondo alguno con que pagar a los Maestros y demas Empleados: confiando que no tardaria en llevarse a efecto la indemnizacion que en el articulo 4.^o de la referida Ley se ofrece a los partícipes legos de los intereses que anteriormente percibian del cumulo decimal.

La Univ.^d en 21 de Oct.^o ultimo presento' al Comisionado especial de esta Diocesi los titulos con que ha estado percibiendo mas hace de quinientos años cierta porcion de diezmos, y los documentos que acreditan que en el año comun de los que se han mandado tener presentes para fixar su valor, resulta ser este 585,846. rs. V.^o

Como la indemnizacion perpetua y asignacion de otras rentas equivalentes por la defexencia no muy legitima a los clamores del Clero se presentare ~~una~~ larga; la Univ.^d recurre al Gobierno y a la Junta Nacional del Credit publico pidiendo



se le pague conforme al artículo 8.º el valor de sus diezmos por el año de 1821 con que facilitaría algún socorro a los Catedráticos.

Así el Gobierno como la Junta Nacional del Crédito público dieron oídos a tan justa solicitud, pero se la conduce no obstante por tramites mas largos de lo que supus la miseria a que con sus familias se ven reducidos los Catedráticos: tramites a que aun contraviniendo a la ley no se sujeta la pretension del Clero sobre retener el producto integro de sus propiedades mejoran de lo que era aun respecto de su estado anterior, que por cierto no era deplorable. Mas esto las Cortes sin que nadie se lo insinuase sabian tomarlo en consideracion evitando para lo sucesivo tal desorden: entretanto la Universidad noticiosa de que sus exposiciones dirigidas al Gobierno y Junta Nacional del Crédito público han parado a la Comision de visita de este, recordando a las Cortes la deplorable situacion de los Catedráticos que privados de sus dotaciones no tienen en general arbitrio alguno de que subsistir, les suplica de terminen que a la Universidad se le satisfagan los 985, 946 rs. vencidos por el año de 1821, sin permitir se cierre un establecimiento tan necesario y que a costa de mil amarguras ha correspondido siempre a los fines de su institucion.

La Univ.ª espera que las Cortes consoliden los establecimientos de empenanza para lo sucesivo, y que ahora no desatenderán una pretension ~~de~~ ^{aun} justa a los ojos de los que indirectam.^{te} por lo menos han contribuido a esta deplorable situacion de la Univ.ª de la que sabian sacar partido, si el caso llegare, contra el Sistema Constitucional.

Salamanca 13 de Mayo de 1822.

En este dia se remitió esta representacion al Congreso por mano del Sr. Morán, firmada de los Sres. D.º Pedro Martini Rodríguez, Manuel Tejada, Delasco, del Sr. Recor. Perez, y del Secre.º.

7
Este Representacion, y Carta
Adjunta, se remitiéron por el
Correo, en 13 de Mayo de 1822

Corresponde al Claustro pleno es.^o Abril
1822.

29

Mandada esta Vni^o del oficio de 27 del pasado
q^o V. S. se ha servido dirigirla como Comisionado especial
del C^o P.^o en esa Diocesis p.^a q^o la Vni^o como participante
lego de diezmos en ese Obispado nombre sujetos que la re-
presente y concurre al día 1.^o del corriente al nomb.^o
de los 3 individuos de q^o se ha de componer la Junta
de participantes legos mandada excusar por decreto de la
Cortes de 29 de Enero ultimo, en ~~San. de Mayo~~ ha
tenido Abien nombrar al Sr. D. Juan de Colson
Saco, figura de esa Abencia para que la represente en
este negocio, y concurre en su nombre a dha reunion
de participantes seculares en que se han de nombrar los
tres sujetos de q^o debe componerse la Junta diocesana
de participantes legos de esa Diocesis, dando facultades al mis-
mo Sr. Colson Saco para que caso de no poder con-
currir personalmente pueda nombrar el sujeto que fuere
de su agrado p.^a q^o en ~~su nombre~~ representacion de la
Vni^o concurre a dha Junta con las mismas facul-
tades q^o si el Claustro lo hubiera nombrado.
Este que a V. S. M. a. S. de este Claustro



no de la Univ. de Salamanca a 13 de Abril
de 1822 = En este dia se remitió esta car-
ta oficio por el correo, firmada elos Sres
Dres Texera, Ron = Dn Mig. Maxco, y Dn
Pedro Maxco Rodrigo: y el Lic. D. Jn
Josef Sedesma, Prio =

AVSA

P.º D.º Jn.º Ferrn.º Sala Com.º Especial del C.ºººº
en Valladolid.



25

El Comisionado especial del A.^o publico en esta diócesis D.^o Fermín Salas por su oficio de 27 de Marzo anterior ha citado a' esta Vniversidad como partícipe lego en los diezmos de ese Obispado para que nombre persona que en su representacion concurre el día 20 del corriente a' la eleccion de los tres partícipes legos de que se ha de componer la Junta mandada formar por decreto de las Cortes de 29 de Mayo último. La Vniversidad considerando que a' nadie podia confiar mejor que a' Vd. este encargo por las muchas pruebas que tiene del interes con que mira a su prosperidad y venturas, acordó el Claustro pleno nombrar a' Vd. para que se sirva asistir en representacion suya a' la citada reunion el día 20 de este mes, autorizandole al mismo tiempo para que en caso de no poder concurrir por sus ocupaciones o' por otra qualquiera causa pueda Vd. nombrar el sujeto que fuere de su satisfaccion para el mismo efecto con las mismas facultades que si lo hubiera elegido el Claustro, a' fin de que en ningun caso falte persona que represente a' la Universidad en dicha reunion. El Claustro espera que tendrá Vd. la bondad de aceptar este encargo contribuyendo quanto este de su

para á que puedan tener el debido efecto los
fines de la Reunión; advirtiéndole que con esta
fecha se avisa al Comisionado la Verificación de la
Viva.

Dios que á N. S. a. Salam. y Abril
13 de 1822. En este día se remitió por
el correo este oficio firmado por Sr.
D. Juan Person Reaon = D. Mig. Marco =
D. Pedro Marco Rodrigo = y el Licdo
D. Josef Sedesma, Secretario =

Compendio al Claustro de
de 13 de Abril de 1822 =



Por don Juan José de Colina Secretario

Servicio Recor y Clauro de esta Univ.

Don Juan Archilla en Aguas Canonas
 y Curand en esta Univ. quando las Regas Juanas
 invadieron la Península a S. H. con todo respeto
 Exponi: Su fue uno de los Columnas alitadas
 en el Cuerpo Realitico formado por el Clauro
 y mericio de que a todos los de igual Clase
 se ha dignado la Univ. de agraciad con do
 años de estudio quicio exarand en las Ciencias
 que intentan ganar los Cursos.

Suplica a S. H. se dignen concederle esta
 gracia probando el mencionado Servicio y apitudo
 en las Matricas oser de referido Curso pany lo
 primero de sus mericio =
 Mas que a S. H. a S. H. ca y J. 1809. oc 1809.

Don Juan

AVSA



Legis en Clavero pleno el 1.º de Mayo de 1822

Memorial del Sr. Teniente Teniente, Praxidiller en Canones, suplicando ala
Vniversidad q. mediamente haber vido albi-
tado en el cuerpo eclesiastico sebeta
do voluntario a la Universidad de las
letras francesas. se digno agraciarse
le con los años de estudio, y premio
estacion en las ciencias en q. tuvier
re ganar otros cursos.

S. S. de la Junta de Adm. de la U. de C. Universidad.

Junta de Adm. de 25 de Oct. 1824.

Se dio Com. a los Srs. de esta Junta p. q. encorados sobre los antecedentes q. hayas acerca de lo q. solicitan los quatro munitos reformados de la Capilla, informenala Junta p. poder resolver enca.

Los cuatro munitos reformados de la Capilla de la U. de C. Universidad, con el debido respeto hacen presente a S. S. se hallan en la mayor indigencia, y ya solicitan ya al S. S. en P. de Robles de este presente año se les atiendan, con lo q. fuer de su voluntad, hasta en el Repartimiento de lo venidos de America, como de los años debengados, equibandose de dia en dia en una mala situacion y la de sus familias, S. S. en consecuencia.

[Signature]

Junta de Adm. de 30 de Oct. de 1824.

Quere informe al Planno q. no se puede continuar a los munitos reformados el socorro q. solicitan me que ante las razones q. la Junta esporidna.

Con tengan la bondad de disponer se le entregue alguna cantidad, bien sea en dinero o especie, como ya se ha verificado alguna vez, q. se encuentran en la mas deplorable situacion, lo q. apenas consiguen de U. S. S., cuyas vidas a el todo porazero de algunos años. Salome y Oct. 24, 1824.

[Signature]

Bruno Canada y Josef Gonz Recinales

Ignacio Diez y Victoriano Rodriguez



Señor don Laureano de Caceres
21. de Abril de 1872

Memorial de los munitos reformas
de la casa de San Juan de los Rios de los an-
tos con algun suceso.



3

~~de~~
Claustrro Pleno y de Catedraticos 25.º de Abril de
1822,

1.º punto: sobre el Leyda la Cedula, se leyó una carta oficio de la
el Colegio viejo } Direccion General de Estudios, comunicada a una
2.º resolución de S.M. accediendo a la solicitud de la
Univ.º concediendola el edificio q. fue del Extinguido
Colegio mayor de S.º Bart.º me de esta Cuid.º para los
fines q. se propone la Univ.º y al mismo tiempo
se leyó un oficio del Sr. Jefe político de esta dha
Ciudad, en q. comunica a la Univ.º la misma
Real resolución de S.M. Y enterado el Clau-
stro de todo, pasó a votar en la forma sig.ºte

D.º Cea, q. se comete al Sr. Jefe político por medio
de Sr. Com.º y lo mismo a la Direccion,
Sen.º de Estudios

D.º Bermejo, Id.

R.º Leon Id.

D.º Marcos Id. dando gracias a las 2 Com.º.
q. han contribuido a esta solicitud

D.º Ariza Id.

D.º Rod.º Id. quedando encargada la Junta
de Admon.º p.º q. se apodere de dho Colegio
viejo luego q. sea tiempo y tenga aviso
de los credits publicos

Ariza, Mena, Salas, Barba, Jaurerri
Perez, Alonso, notateda, Velasco,



Inmortal Almo
Loane
Montevid

En esta fha dize la Dmo. alar con una exposicion del
Estado aque en lo comun se de duda de q. escluida de la pree
cion de Dmo. no ha logrado la indemnizacion que por la misma Ley
se le prometio. Aunque la preecion de la Dmo. vendida aque la
Finca or cuion, del credito publico le abonone el valor que se con el
Decreto designado en la ley tubieron sus Dmos. estan furra que pome
te no necesiza recomendacion todavia puede ser conducente que
que ~~este~~ ^{conque} bien qual sera la suerte de los ~~de~~ ^{con} ~~probador~~ de su ~~de~~ ^{de}
prometa la causa de la Dmo. con el intento que es de esperaz de la preecion
que ha manifestado a D. de estudio que se honrara siempre de haber
ido por lo menos el teatro donde se comenzo a desplegar su
talento.

Dios B.

Asumese ~~que~~ ^{que} D. coram tambien impuestos como qualq.
Pero individuo del flanco que ha crecio no podia valerle de sujetos
mas apropiado p. la direccion de un negocio ~~que~~ en obsequio
la Dmo. promovieran con la eficacia que es de esperaz de la preecion
que siempre han manifestado esta exposicion que se honra
de servirlos por sus individuos

Dios que a Vd. m. a. D.

Mi gran su favor y D. Miguel Cordero

Si tiene tener esta fha de D. de estudio de la preecion de la Dmo.
D. de estudio de la preecion de la Dmo. de estudio de la preecion de la Dmo.
de estudio de la preecion de la Dmo. de estudio de la preecion de la Dmo.
de estudio de la preecion de la Dmo. de estudio de la preecion de la Dmo.



Barrio, Yd.

Dr. Parfondry, g. se conuene al Sr. Jefe
politico

Dr. Enrigne, voto a Prod.

Monter Yd.

Dr. Samp. Yd.

Sr. Sr. Hinojosa, Vice Cam. Yd.

Sr. R. Yd. Yasi votado y conformado
se acordó lo q. resulta, en 1º de
Vease

2º Juntos
sobre el oficio
al Sr. Jefe
politico, sobre
el discurso de
S. M. hecho a
las prei. Cives.

En seguida se leyó, un oficio del Senor
Jefe politico de esta Ciudad, dirigiendo a la
Vnidad seis exemplares del discurso de S. M.
pronunciado en la apertura de las presencias
Cortes, comprensivos de la consecucion del
Senor Presidente a S. M. sobre q. ya se ha
conestado a dicho Sr. Jefe politico; Y enterado el
claustrro, se conformó in voce, con lo q. resulta
del acuerdo 2º. Vease.

AVSA



3.º y 4.º oficio del Ayuntamiento sobre el nombramiento de un día 15 de Mayo, acerca de el aniversario de este día

En seguida se leyó un oficio del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, a fin de q. la Univ. se sirviese acompañar le en los terminos acostumbrados para solemnizar en el 1.º del presente el Aniversario de la publicacion de la Constitución, como en efecto se verificó por comisionarios nombrados por el Sr. Rector; Y enterado el Claustro de todo se convino in voce, con lo q. resulta del 3.º Acuerdo, Vase.

1.º y 2.º sobre el oficio del Com. sup. del credito publico de Valladolid

En seguida se leyó un oficio de Sr. Fermín Salas Comisionado especial del credito publico de la Provincia de Valladolid, a fin de que la Univ. se sirva acordar quienes han de nombrar en aquella Ciudad los tres partícipes legos q. han de componer la Junta que ha de formarse en cada Diocesis, y enterada la Universidad del referido oficio el Comisionado especial del credito



2
publico a valladolid, para a votar
en la forma siguiente

D. Cea, que se encargue esta diligencia al Sr. Colia
en valladolid

D. Bermejo yd.

D. Leon, que se comisione aqui en parecer

D. Marco, que se puede nombrar aqui en pa-
recer oyendo al Sr. D. Pedro con tener
conocimiento en valladolid

D. Juan, que se de el poder al Sr. Colia, con
dauura de substitution

D. Rodrigo, que se puede nombrar al Sr.
Colia, y en caso que no pudiese este Sr. lo
haga el Sr. Crespo, pasando oficio
a uno y otro, e informando de esto
internamente al com.º en la contencion

D. Juan, que se puede nombrar un
C.º de Claros

D. Mena & Marcos, alar yd.

D. Barba yd. D. Jauraguí yd.

D. Perez, voto al Sr. D. Juan

D. Alonso, y Moraleda yd.



D. Velasco, al Sr. Cba, con Chamberla &
Substit.ⁿ

Jr. Barria Jr.

Jr. Sanfandry Jr

Jr. Enrriq.^a Montes, Riva Jr

Jr. Samp.^o Jr.

Jr. Rod.^a Villar Jr

Jr. Sr. Hinojosa, Vic.^o Canc.^o yd. Esperando
en la Chamberla & Substitucion al Sr. Sr.
Cuerpo y en lo demas gen.^l

Jr. Ror Jr. Y así votado, tratado y con-
ferenciado, se acordó, lo q. resulta de
4.^o acuerdos veare

5.^o y sobre
el mem. a Sr.
Cuerpo. } On seguida, se leyó un memorial
de D.ⁿ Genaro Fuentes, B.^{er} en Canones
suplicando, ala Univ.^d, q. mediante haber sido abis-
tado en el cuerpo escolástico de soldado voluntario
a la entrada de las Tropas Francesas en el año
de 1808, se digne agraciarse con dos años de
licencia, previo examen en las ciencias en q.
intente ganar dos dos Cursos, y enterada
la Univ.^d, pido a votar en la forma sig.^{te}

Jr. Cea. Oira



J. Bermejo q. pare. ala Junta q. fue
se dispensa pa q. lo sea

R. Leon, no vota

Dr. Juan A. Vm. d.

Dr. Arriba yd.

Mena yd.

Dr. Lina, no vota

Dr. Jauregui a Vm. d.

Dr. Perez, no ha lugar

Dr. Rodrig. yd.

Dr. Marcos yd.

Dr. Rod. no vota

Dr. Alonso a Vm. d.

Dr. Moraleda yd.

Dr. Velasco, lo niega

Dr. Varris yd, y pide se ponga un termino
pa la presentacion de Certif. de Continen-
cia,

Dr. Daxoudry, no ha lugar, y q. se fise un
termino pa la presentacion de los Certi-
ficados de Continen-
cia

Dr. Mome yd.

Dr. Piva yd. voto a Vm. d.

Dr. Samp. yd.

AVSA



6
Sr. D. Hinojosa, Vice Can.º y la univ. nombre
una Junta J.º J.º vea y se entere sobre este
asunto, y q. se trate en Claustro el asunto
sobre el curso de Constitución, acerca de la pre-
sentacion de certifi.

Sr. Rector, yd. y así votado y conferenciado
se acordó lo q. resulta al 5.º acuerdo.

Claustro de Catedráticos

6.º sobre el } En seguida se levantó el Claustro Ple-
mem.º los músicos } no, quedando formado el Sr.º Catedra-
ticio, y los Sr.ºs D.ºs Man.º Josef
Perez, Rector - D.º Martin Hinojosa, vice Can-
laris; y demás q. se expresaran en sus votos
y se leyó un memorial de los músicos reformador de
esta Univ.º a fin de q. se les atendiese con algun socorro y
los dos decretos puestos a dho mem.º por la Junta de
Admon. en las celebradas en 25 y 30.º de octubre de 1825.
y además informó el Sr.º D.º Mig.º Marcos como indi-
viduo de ella; q. la Junta no había accedido a esta
solicitud, mediante a las apuradas circunstancias
en q. se halla la Univ.º y no tener pensadas en
el día; y enterado el Claustro a todo paso
a votar en la forma siguiente

Y sea voto de Junta

D.º Bermejo, R.º Leon, D.º Marcos, D.º J.º J.º
D.º Rod.º yd, D.º J.º J.º J.º, Mexa - Liria
Jauregui, Perez, Alamo, Velasco, yd.

J. Dario, Parfendrye, Sr Riva, Jr.
Samp: yd.

Sr Sr Hinojosa Vice Cano: q. se le riza
q. la viru no se halla confabta q. q. quando
~~Sr R. R.~~ las tenga se les atenderi

Sr R. R. q. se les pague con arreglo
al Plan 1807. Y asi votado, tratado y confe
renciado se acordo log. resulta de 6.º acuerdo,
vease =

(Lectura de actas)

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Acuerdos del Claustro Pleno y de Catedráticos de 1.^o
de Abril de 1822 # 5

- 1.^o Que se cometiese a la Direccion Gen. de Estudios, el recibo de la orden de S. M. poniendo a disposicion de la Univ. el edificio q. fue del extinguido Colegio mayor de S.^{ta} Bartolome de esta Ciudad, dando gracias a dha Direccion por lo q. ha contribuido al logro de esta solicitud; que se cometiese al oficio del Sr. Jefe Politico por el q. comunica la misma Real orden a la Univ. y q. esta de gracias a la Diputacion Provincial, y al Ayuntamiento por lo q. han cooperado al logro de esta preferencia; quedando encargada la Junta de Adm. on para hacer dhas. concretaciones, y hacerse cargo de dho Colegio quando correspondiera.
- 2.^o La Univ. queda enterada de haberse concretado al Sr. Jefe politico con motivo del oficio q. la dirige acompañado de los seis ejemplares del discurso pronunciado por S. M. en la apertura de las presentes cortes, y de la concretacion del Sr. Presidente.
- 3.^o La Univ. queda enterada del nombramto de Comisario q. hizo el Sr. Rector para solemnizar el aniversario de la publicacion de la Constitucion, acompañando en este acto al Ayuntamiento Constitucional, en 19 de Marzo ultimo.
- 4.^o La Univ. comisiona al Sr. D.^o Josef Colera Soto, Regente de la Chancilleria de Valladolid para que a nombre de ella se sirva con-

currix a la Junta q. se hade celebrar en
Valladolid para nombran los tres participes
^{predmores} legos q. hande componer la Junta q. debe
formarse en cada Dioc. y q. a este efecto
se otorgue poder a favor de Dho Senor Colsa,
con clausula de substitucion, dando aviso de
esto a Dn Fermín Salas, Comisionado en
Valladolid, en la conservacion q. se le haga
al oficio q. ha dirigido al intento, y Comi-
sion para executar este acuerdo a la
Junta de Adm on y para avisar a la
Junta q. se celebre en esta Ciudad al
mismo intento, al Sr Dn J. Pedro Max-
cor Rodrigo

5.º Que no ha lugar a la solicitud de D. Genaro
Fuentes para q. se le agraciasse con 806
Cursos, con motivo de haber sido uno de los
soldados voluntarios en la campaña de
Estudiantes q. se formó en el año 1808

6.º Claustro de Catedraticos
La Univ. se conforma con lo acordado por
la Junta de Adm on en 30 de Oct. 1821, acer-
ca de no poderse continuar a los muiicos
reformados, el socorro q. solicitan, medi-
ante las razones q. ha expuesto la Jun-
ta de Adm on.

Don Pedro
Morales

Dn Lampelazo

Secretario
1821



jurisdiccion al intento, y comision q se procura en el Reino de
Castilla, y para averia de la suma que se celebra en las Cidades al mismo
intento al Sr. D. Pedro de Haro, Obispo.

S. D. No ha lugar ala solicitud de D. Miguel de Luna, P. A. que se le
aprecie con un Quan con motivo de haber sido uno de los Señores de
Luna en la conquista de Indias, que se firmo en el año de 1608.

Statuta de Catedras

Co... La Universidad se conforma con lo acordado por la Junta de
Administracion de 20 de Setiembre de 1724, acerca de no proveer Catedras de
Abolusio, y de la suma que se pide, mediante la razon
que ha copiado la D. D. Luna, de 1724.



Seccion de instruccion pública.

9

El Excmo. Sr. Srío. de Estado y del Despacho
de la Gob.^{na} de la Península con fha. 4 del corriente
me comunica la O.^{ra} orn. siguiente.

"En esta fha. vigo al Sr. Srío. del Despacho
de Hacienda lo que sigue. = Enterado el Rey de lo expu-
sto por la Universidad de Salam.^{ca} en solicitud de que se
ponga a su disposicion el edificio q.^o fue del extingui-
do Colegio de S.^{ta} Bartolome, por ser necesario en la
nueva planta de estudios p.^a la enseñanza de varias
ciencias y artes, q.^{as} ademas de la Teoria exigen mand-
gos de aparatos, maquinas e instrumentos, ofreciendo
para todo esto local muy comodo y proporcionado el re-
ferido edificio, como resulta de los informes q.^{os} la Direccion
gral. de Estudios, la Diputacion Prov. y el Ayuntamiento
de Salamanca han dado sobre este particular: S. M.^{te}
deseando proporcionar a dha. Universidad cuanto pueda
contribuir al mayor lustre y esplendor de las indical. ciencias
y artes y conformandose con lo q.^o han manifestado: di-
chas corporaciones en sus respectivos informes se ha su-
vido acceder a la expresada solicitud. = De N.^{ro} orden
se traslado a N. S. p.^a su intelig.^a, y efectos convenientes."

La transcrita a N. S. y p.^a su satisfaccion q.^o tambien
lo ha sido mia, y afin de q.^o pueda N. S. y dar a dha. estable-
cim.^{to} los usos para q.^o se pidió a S. M.^{te}.

Dito. qu. a N. S. y m. a. Salam.^{ca} q.^o de M. de 1822.

Jacinto Marrigosa

M. M. Sr. Rector y Claustro de esta Universidad Literaria

